

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9610 *SERRA DE PRADES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
EL KURULL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de SERRA DE PRADES, S.L. (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 17 de noviembre de 2017, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles, a la sociedad beneficiaria de nueva creación EL KURULL, S.L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 14 de noviembre de 2017.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida SERRA DE PRADES, S.L. reducirá su capital social en la cuantía necesaria, modificando el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, relativo a la cifra del capital social, y los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en igual proporción a los derechos que tienen en el capital de aquélla.

Por tratarse de acuerdos adoptados en los términos de los artículos 42 y 78 bis de la LME, no son necesarios los informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de escisión, ni tampoco el balance de escisión.

En cumplimiento del artículos 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho a oponerse al mismo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vilanova de Prades (Tarragona), 21 de noviembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Ramón Guiu Estopà.

ID: A170085062-1